

TRANSCOLEQUITO S.A.

AÑO LECTIVO 2014-2015

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. DEFINICIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

“Es un sistema personalizado de servicio de transporte comercial para estudiantes y trabajadores, sean estos del sector público o privado, que requieren movilización desde sus hogares hasta las instituciones educativas a lugares de trabajo y viceversa, de acuerdo a la necesidad del contratante”¹

2. OBJETIVO:

El servicio de transporte escolar tiene como objetivo, brindar un servicio en condiciones de seguridad que cumpla con las disposiciones legales de las autoridades de tránsito y de educación.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3.1 Organización General.

- El Colegio Intisana de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades, ha concesionado el servicio a una empresa operadora de transporte, la organización de este servicio.
- En la planificación del transporte, se contempla la minimización de tiempo de permanencia de los alumnos en los medios de transporte y la reducción de riesgos circulatorios, esto es, cruces peligrosos, vías rápidas, accesos difíciles, etc.

3.2 La empresa operadora , buscará optimizar los recorridos tomando en cuenta las inscripciones y cambios de transporte recibidos. El propósito es ofrecer desde el primer día de clase el siguiente servicio:

- Recorridos con una duración aproximada de 45 minutos dentro de la Ciudad.
- Los recorridos a los Valles de: Los Chillos, Tumbaco y Mitad del Mundo, por su naturaleza con una duración aproximada una hora y quince minutos aproximadamente.
- El servicio de transporte del Colegio, en horario normal, en la medida de lo posible es de puerta a puerta.
- En caso particular de no poder ofrecer un servicio puerta a puerta, se coordinará un servicio hasta una parada previamente establecida entre el Colegio y los padres de familia del alumno.

3.3 Horarios y Paradas Establecidas.

- Al inicio del año lectivo, se comunicará a todos los padres de familia los horarios y paradas para recoger y dejar a los alumnos (parada establecida o puerta a puerta).
- Los alumnos deberán estar en sus paradas con anticipación, en los horarios indicados, con la finalidad de mantener y cumplir con los recorridos y no extenderlos, evitando causar demora para otras familias.
- El conductor de la unidad de servicio, no esperará a un estudiante, el alumno debe esperar unos minutos antes de la hora acordada entre el conductor y los padres.

¹ Resolución N°. 005-DIR-2012-ANT, Reglamento para el servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional.

- El conductor no debe, pasar antes de la hora establecida.
- Los conductores no deben pitar para anunciar su llegada, ni a llamar a los padres de familia o a los usuarios.
- La asistente registrará en el leccionario, la ausencia de un alumno y la unidad continuará normalmente el recorrido.
- Todos los niños de hasta 4EGB, deberán imperativamente ser recibidos por una persona autorizada por su representante legal, en caso de no estar esta persona en la parada establecida, la unidad continuará su recorrido y el niño será devuelto al Colegio, después del recorrido.

3.4. Inscripciones, solicitudes de cambio temporal de transporte, cambio ocasional de recorrido o parada.

- Toda inscripción para uso de transporte, deberá ser efectuada al mismo tiempo que se realizan las inscripciones para el Colegio,
- La inscripción para uso del transporte escolar, conlleva tácitamente la aceptación del presente reglamento.
- Existen sectores a los que no se puede brindar el servicio de transporte escolar, dados por: ubicación del domicilio alejado de la ruta, camino inaccesible, sitio que entrañe peligro, entre otros. En estos casos la Empresa Operadora ofrecerá una parada cercana de acuerdo a posibilidades.
- **Solicitudes o cambio de transporte:** Durante el año escolar, si por razones personales existieran cambios de domicilio, custodia compartida, los padres deberán realizar dichos pedidos por escrito a la Coordinación de Transporte.
- Las solicitudes de esta naturaleza serán atendidas hasta en un plazo máximo de 5 días laborables, verificando diferentes opciones y la mejor alternativa posible en beneficio de las familias y la organización de los recorridos planteados, sin embargo, queda abierta la posibilidad de no poder garantizar el mismo servicio que haya recibido anteriormente (servicio puerta a puerta, cambios de horarios, otros...).
- **Cambios ocasionales de recorridos o paradas:** Todo cambio ocasional de uso de transporte escolar, debe ser solicitado por escrito. Para el efecto, se utilizará el formulario que está disponible en la página Web del Colegio. Si un alumno no presenta dicho formulario con 48 horas de anticipación, no será autorizado para transportarse en otra ruta, tampoco se permitirá alumnos invitados por motivos de logística y seguridad.

3.5. Comunicación.

- La comunicación directa de los padres de familia con los conductores y las asistentes, no es recomendable, ya que está formalmente prohibido realizar cualquier cambio de recorrido o de parada sin previa autorización.
- Toda solicitud por parte de los padres de familia deberá llegar por vía correo electrónico a vnovoa@intisana.com o mediante llamada telefónica al celular 0984548368.
- Toda solicitud que implique un cambio de las condiciones de servicio de transporte (cambio de transporte completo a medio transporte, retiro del servicio, cambio de dirección, etc...) deben notificarse por escrito.

4. DISCIPLINA

Los alumnos como usuarios del servicio de transporte, tienen sus responsabilidades y deberes que cumplir, con el fin de precautelar su seguridad cuando son transportados por la unidad. Estos deberes son:

- 4.1.** Solo los alumnos inscritos en el servicio de transporte, están autorizados a ocupar las unidades.
- 4.2.** Los alumnos al finalizar su jornada, deben salir inmediatamente al parqueadero para tomar los buses.
- 4.3** Ya ubicados en la unidad de transporte, deberán sentarse correctamente, utilizar el cinturón de seguridad, no sacar las manos por las ventanas, peor aún, asomarse por ellas.
- 4.4.** Los alumnos usuarios del servicio, no están autorizados a salir del parqueadero para comprar bebidas ni golosinas.
- 4.5.** No está permitido ingerir alimentos ni tomar bebidas al interior de la unidad de transporte.
- 4.6.** Durante el trayecto, los alumnos deben permanecer sentados, colocado el cinturón de seguridad, no deben ponerse de pie ni trasladarse por los pasillos de la unidad.
- 4.7.** Los usuarios del transporte escolar, deben mantener un comportamiento adecuado, sin gritos, respetando a los transeúntes y conductores de otros vehículos. Tomar en cuenta que en estos espacios de tiempo, las autoridades son el conductor y la asistente.
- 4.8.** Todo daño ocasionado por los alumnos a la unidad de transporte, será facturado a las familias.
- 4.9** El colegio ni la empresa operadora no se responsabiliza por los objetos olvidados en los buses.
- 4.10.** Cualquier incidente que involucre alumnos, que se produjera en la unidad, deberá ser reportado inmediatamente por la asistente.
- 4.11.** En caso de no respetar las reglas de disciplina por parte de algún alumno, este se expone a sanciones previstas en el reglamento interno del colegio, así mismo, de ser el caso, el colegio se reserva el derecho de suspender provisional o definitivamente el servicio a dicho alumno.

ANEXO 1.

INSCRIPCIÓN PARA USO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nombre y apellido del alumno: _____

Grado: _____

Tipo de servicio:

Transporte Completo:

Medio transporte entrada:

Extracurriculares

Medio transporte salida

Dirección:

Calle principal: _____

Calle secundaria: _____

CROQUIS DEL LUGAR:

Fecha de inscripción: _____ **Teléfonos:** _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____